

Sección dos: Textos

La Sociología transformadora.

Hacia una construcción crítica de los derechos humanos desde la comunicación: un estudio desde los movimientos sociales¹

Towards a critical construction of human rights from communication point of view: a study from social movements

Miguel Rodríguez Guerrero
Universidad de Cádiz
miguel.guerrero@uca.es

Evaristo Barrera Algarín
Universidad Pablo de Olavide
ebaralg@upo.es

Resumen

Partiendo de la visibilización que realizan los movimientos sociales sobre las injusticias sociales, el presente artículo tiene como objetivo central analizar el uso que de los espacios y las tecnologías comunicativas realizan tales colectivos para ejercer un desarrollo crítico de los derechos humanos. Basándonos principalmente en la Teoría crítica y el postestructuralismo, se utiliza una metodología cualitativa consistente en la aplicación de 12 entrevistas semiestructuradas a agentes clave de 2 movimientos sociales de territorialidades diferentes. Los resultados indican, en primer lugar, la asignación de un alto valor a la comunicación y las TIC como elementos de contrapoder desde los que transmitir las diversas resignificaciones que realizan sobre los derechos y la dignidad humana. Y, en segundo lugar, que tales acciones transformativas se realizan desde 4 claves: la lucha desde y por los más desfavorecidos, la búsqueda de una dignidad humana basada en lo material, la construcción de derechos humanos como contrapoder y la protección de una visión integral sobre los mismos. Se concluye que la comunicación es, para ambos movimientos sociales, no un mero catalizador sino un verdadero motor que ha transformado los modos desde los que se concibe el cambio social.

Palabras clave: Movimientos sociales, Derechos humanos, Teoría crítica, Comunicación, TIC.

¹ Recibido: 10/01/2023 Evaluado: 12/02/2023 Aceptado: 15/03/2023

Abstract

Based on the visibility that social movements make about social injustices, the main objective of this article is to analyze the use of spaces and communication technologies made by such groups to exercise a critical development of human rights. Starting mainly from critical theory and post-structuralism, a qualitative methodology was used consisting of the application of 12 semi-structured interviews to key agents part of 2 social movements from different territorialities. The results indicate, in first place, the high value to communication and ICT as elements of counterpower from which to transmit the various resignifications that they carry out on rights and human dignity. And secondly, that such transformative actions are carried out from 4 keys: the struggle from and for the most disadvantaged, the search for a human dignity based on the material life, the construction of human rights as a counterpower and the protection of a comprehensive vision of them. It is concluded that communication is, for both social movements, not a mere catalyst but a true motor that has transformed the ways in which social change is conceived.

Keyword: Social movements, Human rights, Critical theory, Communication, ICT.

Introducción

Derechos humanos es un concepto en boga que vemos utilizar de forma recurrente por parte de numerosas instituciones y personajes públicos de cualquier índole política. Su uso suele hacer referencia a la archiconocida Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que establece una serie de garantías de vida digna, a través de una serie de derechos que son aplicables a la totalidad de las personas de nuestro planeta. Sin embargo, su uso práctico en la realidad cotidiana dista del plano jurídico e ideal sobre el que se plasman.

En este sentido, son los movimientos sociales los que efectúan las labores de visibilización de los incumplimientos de tales derechos y las injusticias sociales que se generan. Estas denuncias se realizan tomando como enclave lo cultural a través de procesos que tienden a tomar la construcción y difusión de discursos propios como una de sus herramientas principales. Son procesos de identificación y contrahegemonía que “ponen en cuestión una forma de dominación social, a la vez particular y general, e invoca contra ella valores, orientaciones generales de la sociedad que comparte con su adversario para privarlo de tal modo de legitimidad” (Touraine, 2014, p. 100).

Fundados en la sociedad del capitalismo cognitivo (Fumagalli, 2010), los movimientos sociales confrontan los procesos de desigualdad social “influyendo en la mente humana predominantemente (pero no exclusivamente) mediante redes multimedia de comunicación de masas” (Castells, 2012, p. 25). Esta disputa por los discursos y representaciones sociales (Rateau & Lo Monaco, 2013) es posible gracias a la apropiación que desarrollan sobre las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). La ecología de medios (Benavides et al., 2018; Rincón, 2019) juega, en este sentido, un rol protagonista. Los usuarios se convierten en productores de información a través de la difusión de narrativas transmedia que mezclan lo popular con lo masivo (Rincón, 2019; Scolari, 2015). Proponer desde lo alternativo, resignificando los lenguajes y derechos humanos a partir de una comunicación popular

(Nicoletti & Marino, 2018) se convierte así, en el modo de vertebración fundamental de estos colectivos para alcanzar las transformaciones sociales que consideran necesarias.

En esta línea, el presente artículo tiene por objetivo general: analizar el uso de los espacios y tecnologías comunicativas en los movimientos sociales como eje para el desarrollo crítico de los derechos humanos. Para tal fin, se han seleccionado 2 movimientos sociales en específico que pertenecen a dos territorios distintos. Por un lado, se encuentra el MA OGM (No a los Organismos Genéticamente Modificados) que se sitúa en los Estados de Campeche y Yucatán (México). Integrado por comunidades indígenas mayas, el movimiento nace como consecuencia de “los conflictos ocasionados a la apicultura del sureste mexicano, a causa de la siembra de soya transgénica en la región, lo que dio lugar a una toma de conciencia colectiva sobre el tremendo daño que implica el uso de OGM” (MA OGM colectivo, 2023). Mientras que, por otra parte, se encuentra la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), situada en el sur de España. Un colectivo que basa su activismo en el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 pero que, en sus propias palabras, “no se limita a realizar una defensa abstracta de los Derechos Humanos. Lo hacemos desde la opción por los sectores más desfavorecidos de la sociedad, las personas excluidas y que padecen en mayor grado las violaciones de derechos humanos” (Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, 2023).

A continuación, pasamos a desarrollar el breve marco teórico que fundamenta el presente estudio. En primer lugar, se analiza desde diversos autores como Horkheimer, Herrera, Marx, Gramsci, Foucault y Baudrillard los procesos de construcción de la realidad social, ideologías y discursos que nos servirán para interpretar las acciones de los movimientos sociales citados. En segundo lugar, abordamos algunos de los elementos básicos de la Teoría crítica de los derechos humanos y situaremos conceptos de interpretación fundamentales para definir los procesos de empoderamiento y resignificación que desarrollan el MA OGM y la APDHA. Seguidamente, explicaremos la metodología ejecutada durante la investigación para continuar con la exposición de los resultados extraídos. Finalmente se muestran las conclusiones obtenidas, junto a algunos elementos que requieren de discusión.

1. Construcción de la realidad social, ideología y discurso.

Estudiando los espacios comunicativos que construyen el MA OGM y la APDHA atenderemos, de forma directa, a los modos en los que conciben y representan la realidad como piedra angular desde la que construyen sus discursos y narrativas. Desde esta idea, nos acercaremos en el presente apartado a algunas de las corrientes teóricas que abordan los procesos de construcción de la realidad y transformación social desde la que podemos enmarcar a estos movimientos.

En primer lugar, la Teoría crítica, basa su fundamentación en la negación de las formas hegemónicas de producción de la realidad social, ya que se encuentran ejecutadas desde un único prisma de observación de la realidad. La clave se encuentra en la conceptualización de un área de la realidad desde ciertos supuestos que, contruidos apriorísticamente, enlazan con los valores y formas ideológicas dominantes en el contexto. Se refuerza así, de forma permanente, el molde estructural establecido, instaurándose desde un “invisible” concepto externo de esencia del ser humano y la realidad, una teoría y ciencia determinada desde la que interpretar el mundo: “un reino cerrado en sí mismo dentro de la totalidad social” (Horkheimer, 2003, p. 271). Todas las teorías surgen desde una realidad social-contextual concreta, no son

algo exterior a lo que intentan estudiar sino contenido, sustancia y consecuencia de la realidad circundante y sus conflictos.

La tarea de la Teoría crítica es, por tanto, visibilizar tales procesos de naturalización y contradicciones que se utilizan para legitimar social y jurídicamente compuesto por un fuerte carácter ideológico que genera relaciones sociales de dominación-discriminación (Gallardo, 2010). En definitiva, desvelar una correlación desigual de fuerzas, neutralizada bajo el manto de lo abstracto y puro (Herrera, 2007). Estas cuestiones que parecen obviarse, además, separan el pensar del actuar, la teoría de la praxis. De aquí que la Teoría crítica enfoque sus denuncias sobre esta separación ficticia entre el mundo de las ideas y el material, para vincular la reflexión epistémica con una acción ético-política (Gándara Carballido, 2019). Una acción a través de la cual, pueden desarrollarse nuevas relaciones y despertar procesos de emancipación por la que los más desfavorecidos transforman la realidad social (De Sousa Santos, 2006; Hinkelammert, 2007). Una clara analogía con los principios del materialismo histórico de Marx y de construir filosofía para transformar la sociedad (Marx & Engels, 1974), basándose en la toma de conciencia sobre lo dominante a través de una dialéctica socio-histórica. En este sentido, Marx y Engels (1974) daban una alta predominancia al lenguaje y la ideología, pero siempre supeditados a la vida material. Lo imprescindible es conocer las condiciones prácticas de la vida de los sujetos pues gracias a ella podrán extraerse los procesos de conciencia, formas de conocimiento e ideologías. El lenguaje y las ideas dominantes sirven como herramientas, que al estar plenamente vinculadas con el sistema productivo-material, generan una reproducción social implantada en la conciencia de los individuos.

El empleo de la ideología y los discursos como elementos estructuradores del orden social también es desarrollada por Gramsci (1986) aunque distanciándose considerablemente de la visión de Marx y Engels. Para el italiano, la ideología es construida por una sociedad civil, compuesta por sus diversas instituciones, con capacidades productoras independientes a la estructura de relaciones económicas. Los procesos de “hegemonía”, basados en una correlación de fuerzas desigual, se construyen gradualmente por medio de los enfrentamientos entre clases sociales, generando procesos de dominación pero también de consenso. De esta forma, siempre existe la posibilidad de abrir fisuras sobre la conciencia hegemónica, pues para Gramsci las masas populares son las que desde una praxis transformadora intervienen sobre la realidad social: “Todo hombre [...] participa de una concepción del mundo, tiene una línea de conducta moral consciente, por lo tanto contribuye a sostener o modificar una concepción del mundo, o sea a suscitar nuevos modos de pensar” (Gramsci, 1986, p. 382).

Este análisis sobre el poder, la ideología y discursos como integrador de los contextos también se observa en Foucault (1979, 2002). Según el autor, no existe un único poder como ente supremo a todos los sujetos, sino una serie de micropoderes que poseemos cada uno de nosotros de forma independiente y colectiva. Se tratan de nuevas formas de intersubjetividad en las que el poder circula y encuentra posibilidades de resistencia desde las interrelaciones tejidas por cada individuo y grupo social. El objetivo está en deconstruir esa red de relaciones, interconexiones y circunstancias que han promovido los conjuntos de sentido que atraviesan la sociedad moderna. La transformación de la realidad social, sus ideologías y discursos circula, de este modo, por la descomposición en modo crítico de las esencias puras y elementos dominantes de nuestros contextos sociales. Por el rastreo de los orígenes (genealogía del saber) e identificación de las ficciones que nos envuelven.

Efectivamente, “Podría decirse que se trata de un cambio en relación con el problema del sentido” (Lyotard, 1992, p. 1). Ello nos lleva, en último lugar, a considerar las corrientes postmodernas en su afán por rechazar la creación de objetos universales (tales como los derechos humanos tradicionales) y sus modos de estructuración social. En esta línea, y como consecuencia de los objetivos planteados en el presente artículo, es importante destacar el pensamiento de Baudrillard (2008) pues nos encamina hacia la comprensión de los modos de «(sobre)representación» ejecutados en las sociedades actuales. Para el francés, vivimos en contextos llenos de “simulaciones” originadas por la interacción fraguada en la asignación de símbolos y signos que realizan sujetos participativos sobre los ideales que conforman los objetos originales. Esta superposición de signos, sus copias y representaciones por parte de los sujetos nos ha llevado a una ruptura tal, que los vínculos con los objetos primarios desaparecen: “una suplantación de lo real por los signos de lo real, es decir, de una operación de disuasión de todo proceso real por su doble operativo [...] Lo real no tendrá nunca más ocasión de producirse” (Baudrillard, 2008, p. 7). Esta teoría, como examinaremos más adelante, nos aporta dos ideas importantes de cara a nuestro objeto de estudio: la primera, el concebir los derechos humanos como simulaciones que se han deslindado de los objetivos originarios para los que estaban planteados; y, la segunda, la potencia que ejercen las representaciones y discursos para llevar a cabo acciones transformativas y resignificaciones.

2. Teoría crítica de los derechos humanos

Desde la tradición liberal dominante, los derechos humanos son: a) inherentes, innatos a cualquier persona “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948); b) universales, indivisibles e interdependientes (Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993); progresivos, partiendo desde una serie de derechos que son inalienables, fundamentalmente los referidos a la libertad individual, para ir promulgándose otros expansivamente (Nikken, 1994); c) de obligado cumplimiento y vigilia de su aplicación en los territorios por parte de los Estados.

Frente a ellos, la Teoría crítica de los derechos humanos plantea una serie de cuestionamientos en relación a desde donde se han concebido tales reconocimientos jurídicos. Se trata, de examinar cómo se han constituido los derechos y cómo se han legitimado e implantado sobre un papel marcado con una tinta occidental-liberal bastante aparente (Herrera, 2007) que gobierna nuestras sociedades. En este sentido, según la perspectiva crítica, las instituciones dominantes occidentales han difundido unos derechos humanos basados fundamentalmente en una libertad y autonomía individual que genera una dialéctica competitiva individualista en la que el derecho a la propiedad privada es otro de sus enclaves. Esta estructura, cuya misma base lógica genera desigualdades, es la que intenta solventarse bajo un paraguas jurídico que proyecta un discurso representacional en desacorde con las prácticas materiales. Desde esta perspectiva, el histórico documento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) proclamado por la Organización Mundial de las Naciones Unidas, que reconoce que todos los seres humanos somos iguales en derechos y que son inherentes a nuestra condición humana, demuestra su ineficacia. Esto no debe interpretarse desde una intencionalidad de eliminar los mismos, sino de establecer un desvelamiento sobre los valores, ideologías y, por supuesto, la aplicabilidad desigual que contienen en función de los colectivos y territorios que los necesiten.

Su propuesta, es concebir los derechos humanos no como un *a priori*, inherente y universal, que oculta los valores, ideología, cultura y formas de concebir a lo humano y su dignidad. Por el contrario, deben articularse *a posteriori*, como productos socio-históricos y culturales (Herrera, 2005) que se alcanzan por medio de las luchas sociales de los colectivos más desfavorecidos. Así, el problema debe alejarse del estudio de la esfera de lo formal-jurídico e ideal para ejecutarse desde las realidades contextuales y los efectos prácticos que genera.

En esta dirección, la Teoría crítica de los derechos humanos establece una serie de postulados teórico-prácticos desde los que contrarrestar las desigualdades existentes. Elementos que hemos dividido en 4 claves fundamentales y que posteriormente descubriremos si se aplican o no al caso de estudio expuesto en el presente artículo:

- 1ª clave: lucha desde y por los más desfavorecidos. Los derechos humanos deben ser el proyecto de una lucha conjunta entre el sector poblacional perjudicado contra aquella base instituidora que lo marca, clasifica y desfavorece. La creencia irreflexiva sobre que los derechos vienen dados desde el nacimiento (inherencia) y son aplicables para cualquier persona (universalidad), nos encierra en una jaula de inacción permanente. Por el contrario: “No caen del cielo ni tampoco son una proyección de una metafísica dignidad humana, sino que surgen de la lucha social que legitima sus valores al plasmarse en una sensibilidad cultural colectiva” (Gallardo, 2010, p.73).
- 2ª clave: en búsqueda de una dignidad humana basada en lo material. Los derechos humanos deben ser reconocimientos legítimos que, basados en experiencias colectivas, permitan transformaciones constantes de los contextos y de lo que se considera como dignidad humana. Una dignidad siempre basada en brindar igualdad de posibilidades de acceso y disfrute a bienes materiales (Herrera, 2007).
- 3ª clave: construcción de los derechos humanos como contrapoder. Se parte de un concepto de garantismo jurídico (Rafecas, 2006) que establece las separaciones entre: a) “ser” y “deber ser”; b) efectividad y normatividad; d) validez y justicia. Desde esta perspectiva, los derechos humanos deben contemplarse como un contrapoder que ponga en cuestión y revele los diferentes usos que las estructuras dominantes ejecutan del Derecho para su exclusivo bienestar.
- 4ª clave: desarrollar una visión integral de los derechos humanos. Ello ha conllevado al establecimiento de los derechos civiles y políticos como de 1ª generación y de obligado cumplimiento, frente a los económicos, sociales y culturales (2ª generación) que no lo son (Sánchez-Rubio, 2011). En contraste, la Teoría crítica de los derechos humanos defiende una integralidad de los derechos, ya que cada uno de ellos necesita del otro para su cumplimiento y reconocimiento.

Metodología

La presente investigación parte desde el enfoque del contexto situado como categoría de análisis (Cruz et al., 2012; Haraway, 1995). Esto indica que es a través del mismo objeto de estudio y el análisis de sus prácticas cotidianas, como se van generando las matrices relacionales que desembocan en unas determinadas herramientas metodológicas. En este sentido, fue durante y tras las inmersiones en los contextos específicos de los movimientos sociales MA OGM en México (Estados Federales de Campeche y Yucatán) y APDHA en Andalucía, lo que nos permitió ir construyendo las categorías de análisis y reinterpretar las diferentes corrientes teóricas expuestas. Nuestro estudio inicia, por lo tanto, desde la

concepción de que la teoría no determina la práctica, sino que es a partir de esta última desde la que deben formularse los elementos teóricos o, en su caso, visibilizar las inconexiones que la teoría presenta para reconstruirla. Lo que se analiza por medio de la teoría puede negarlo la praxis, por lo que no es conveniente aferrarse de forma exclusiva a la teoría, ya que la práctica está en continuo conflicto dialéctico con ésta.

Es por este motivo, que las corrientes teóricas utilizadas parten desde una epistemología sensiblemente crítica a los procesos de absolutización de lo denominado como naturalidad social-racional y los procesos de dominación. Así, tomamos como referentes teóricos a Marx y Engels (1974), Gramsci (1986), Foucault (1979, 2002), Baudrillard (2008) y autores de la Teoría Crítica (De Sousa Santos, 2010; Horkheimer, 2003) también especializados en el análisis de los derechos humanos (Gallardo, 2010; Gándara Carballido, 2019; Herrera, 2007). La influencia de las lógicas narrativas y discursivas sobre las relaciones sociales, así como las capacidades de los sujetos para transformar las condiciones estructurales son, además, otros de los elementos que nos han aportado estas corrientes para el análisis de nuestro objeto de estudio. Sin embargo, cabe aclarar que frente a las posibles críticas que puedan realizarse, partir desde estas corrientes no pone en cuestión la función de los investigadores, ya que:

Las ciencias sociales, en particular la sociología, tienen como parte de su objeto de conocimiento la consideración de los fines sociales, cuya discusión racional le es propia, negando así que estos hayan de ser relegados a una discusión meramente ideológica. (Beltrán, 2003, p. 129)

Nuestro objeto de estudio son los espacios comunicativos que, proyectados a través de las TIC, utilizan los colectivos APDHA y MA OGM para desarrollar un ejercicio crítico de los derechos humanos. Unos espacios que nos han posibilitado tanto el análisis de las normas, ideologías y representaciones sociales (Jodelet, 2008; Lynch, 2020; Rateau & Lo Monaco, 2013) como de las formas de relación social y acción de las personas participantes frente al sistema instituido. Estos procesos de reciprocidad y subversión, encuadrados en una sociedad red-cognitiva donde por medio de una ecología de medios (Benavides et al., 2018) se desarrollan nuevas formas de proyectar narrativas transmedia de forma mixta (Rincón, 2019; Scolari, 2015), nos han permitido destacar el poder de las intersubjetividades.

La metodología seguida, consecuentemente, es de carácter cualitativo (Riquelme, 2017; Schettini & Cortazzo, 2015) con un enfoque de estudio de casos (Simons, 2011). El abordaje cualitativo nos ha facilitado la recogida y análisis desde los contextos situacionales de los marcos discursivos y narrativos de los sujetos. A continuación, presentamos cuáles han sido en específico estos sujetos de estudio, los instrumentos y las variables utilizadas, así como el procedimiento diseñado para su aplicación.

1. Sujetos de estudio

El MA OGM es un colectivo de estilo asambleario conformado por más de 30 comunidades indígenas mayas, mayoritariamente de la región de Hopelchén de la Península de Yucatán (México). El Colectivo de Comunidades Mayas de los Chenes es su principal precursor, teniendo su origen principal en 2012 cuando el gobierno federal de México otorgó a Monsanto (actual BAYER AG) la libertad de comercio y siembra de soya transgénica sobre 253.500 hectáreas de la región. Al tratarse de comunidades cuya principal actividad económica está

basada en la apicultura y en formas de vida en simbiosis con el medioambiente, la sobreexplotación agrícola realizada por Monsanto ha tenido consecuencias catastróficas para los habitantes de la región. Desde entonces, el MA OGM encabezó todo un proceso de denuncias sociales y jurídicas cuyo objetivo es defender los derechos de los pueblos originarios.

En cuanto a la APDHA, sus orígenes se enmarcan en 1990 de la mano de su fundador, Diamantino García Acosta. Un sacerdote que abandonó el organigrama de la iglesia para convertirse en jornalero y fundador en 1976 del Sindicato de Obreros del Campo (SOC). Con un enfoque ideológico de lucha de clases sociales a favor de la trabajadora, de corte ecologista, anticapitalista, republicana y nacionalista andaluz, la APDHA está compuesta por 7 delegaciones territoriales (Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla). Sus procesos de trabajo concilian lo asambleario, comunitario y jurídico desde donde ejecutan el acompañamiento a las personas más desfavorecidas para desarrollar acciones de reivindicación y protesta, documentos de diagnóstico social y gestión de alternativas.

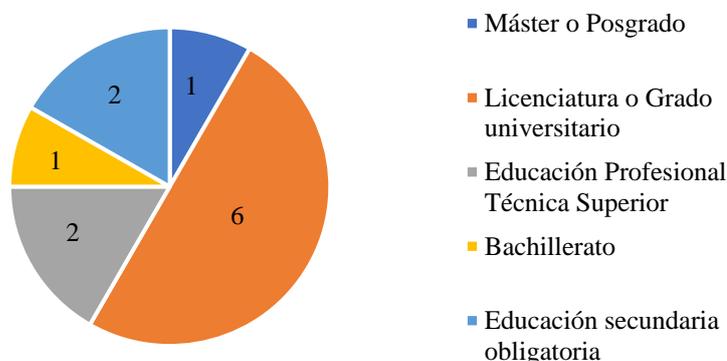
La muestra del estudio está conformada por 12 personas: 6 pertenecientes al colectivo social MA OGM y otras 6 a la APDHA. Todas ellas son agentes de información clave dentro de sus respectivos movimientos sociales, ya sea por los roles que desempeñan (coordinadores o comunicadores) o por ser activistas de reconocido prestigio dentro de los mismos (principalmente como consecuencia de la cantidad alta de años que llevan integrando el movimiento social). Es importante destacar que se ha realizado un proceso de anonimización para preservar la información personal de las personas entrevistadas.

En cuanto al sexo, existe una paridad de hombres y mujeres por cada uno de los colectivos. Es decir, existen 3 mujeres y 3 hombres entrevistadas/os en APDHA, así como 3 mujeres y 3 hombres entrevistadas/os en MA OGM.

Refiriéndonos a las edades, se encuentran: 4 personas de entre 18 y 35 años (2 del MA OGM y 2 de la APDHA); 5 personas de entre 36 y 55 años (3 del MA OGM y 2 de la APDHA); y 3 personas de entre 56 y 85 años (1 del MA OGM y 2 de la APDHA).

En lo referente al nivel formativo:

Figura 1. Distribución de la muestra, en número de personas, según nivel formativo.



Fuente: elaboración propia.

Por último, conforme a los perfiles profesionales existe una alta variabilidad. El mayor número, 3 personas, se encuentra ejerciendo “Actividades profesionales, científicas y técnicas”. Por otra parte, son 2 las personas que pertenecen a la categoría de “Información y comunicaciones”, mismo número que las que se encuentran en estado de “Jubilación”. El resto de perfiles, cuenta con una persona integrante por cada uno: “Actividades administrativas y servicios auxiliares”, “Educación”, “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca”, “Actividades sanitarias y de servicios sociales” y “Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales”.

2. Instrumento y variables utilizadas

El instrumento utilizado ha sido la entrevista semiestructurada (Kvale, 2011). La misma, estuvo compuesta por medio del establecimiento de un guión y cuestiones previamente configuradas. El guión fue elaborado tras prolongadas inmersiones en los contextos propios de ambos movimientos sociales, junto a observaciones de campo, establecimiento de relaciones informales y entrevistas piloto. Más específicamente se construyeron una serie de variables que nos permitieron atender al objetivo general y específicos de la investigación, de entre las cuales, se implementan en el presente documento las siguientes:

- (VM9A) ¿Para qué utilizas las TIC en relación con el movimiento social?
- (VM10A) ¿Qué valores proyecta el movimiento desde Internet?
- (VM10B) ¿Te sientes identificado con el movimiento?
- (VM10C) ¿Por qué participas en él?
- (VM10D) ¿Cómo concibe la realidad social el movimiento social (mundo justo/injusto)?
- (VM10E) ¿Qué objetivos persigue el movimiento social?
- (VM10G) ¿Qué valor le da el movimiento social al tema de la democratización de la comunicación?
- (VM12A) ¿Qué fortalezas y oportunidades dan las NTIC al movimiento social?
- (VM12G) ¿Consideras importante la comunicación para generar cambios sociales?
- (VM12H) ¿Crees importante que el movimiento social tenga un medio o canal propio en la Red para comunicar (difusión interna-externa)?

3. Procedimiento

Las entrevistas se han aplicado de forma presencial en cada uno de los contextos propios de los colectivos MA OGM y APDHA. Con ello se facilitó que cada una de las personas entrevistadas pudiera sentirse en un espacio de total confianza y relajación.

Antes de comenzar la entrevista, se les informaba de los parámetros de confidencialidad, los objetivos de la investigación, de la entrevista en particular y un repaso rápido de las preguntas a desarrollar. La duración de las entrevistas varió en función de las subjetividades de las personas entrevistadas, pero fundamentalmente osciló entre 1 y 2 horas.

Los datos extraídos fueron transcritos con el programa “Express Scribe v.7.04” y su tratamiento por medio del software de análisis cualitativo “Weft QDA v. 1.0.1”.

Resultados: la comunicación como eje para una práctica crítica de los derechos humanos

La extracción de los datos, nos permite realizar un análisis certero sobre la utilización de los espacios comunicativos de los movimientos sociales MA OGM y APDHA para el desarrollo crítico de los derechos humanos.

El primer hecho aclaratorio, es que 11 de las 12 personas entrevistadas declara utilizar las TIC en relación al movimiento social (VM9A) para informar y comunicarse tanto de forma interna como externa: “Bueno, pues justo para tener como el contacto con las redes de organizaciones, de grupos, de personas que están vinculadas con el movimiento, tanto hacia fuera como hacia dentro” Activista MA OGM 3 [3074-3262]. El envío de noticias y documentación diversa a través de correos electrónicos y el uso de software de mensajería instantánea para coordinar tareas internas y comunicarse con otros colectivos “Para comunicarnos, para darnos la voz, a dónde nos encontramos, y con quién nos encontramos, para partir a tal lugar o marcar o definir el lugar de reunión o lugar de talleres” Activista MA OGM 2[2752-2970], se convierten en prácticas altamente identificables en ambos movimientos sociales. Prácticas que nos acercan, a la construcción y definición de espacios informales comunicativos desde los que se articulan las estructuras y formas de acción de ambas organizaciones.

Estos espacios de socialización con las TIC tienen a su vez otro uso estratégico declarado por las personas participantes: otorgar visibilidad. En las entrevistas se atiende de forma constante a la importancia de colocar en la esfera de la opinión mediática al propio colectivo y la lucha social que lleva a cabo, descubriendo así un segundo patrón de similitud entre ambos:

Uno de los usos que le damos a estas tecnologías es justamente para visibilizar nuestros problemas. Visibilizar todos los problemas que enfrentamos diario. Activista MA OGM 4 [3273-3427].

En nuestro caso sería la sensibilización, la incidencia política, ee... lo que es la lucha diaria por conseguir nuestros fines que son el respeto a los derechos humanos. Activista APDHA 3 [2849-3016].

Se trata de dirigirse hacia una lucha comunicativa que busca revertir la correlación desigual de fuerzas. De aquí que, en una sociedad donde el poder se encuentra legitimado y construido desde el conocimiento y la información (Castells, 2009; Fumagalli, 2010), el abordaje y construcción de medios de comunicación propios torna en imprescindible. Cuestión teórica que podemos ver reflejada en la respuesta afirmativa de ambos movimientos sociales a la pregunta: ¿Crees importante que el movimiento social tenga un medio o canal propio en la Red para comunicar (difusión interna-externa)? (VM12H). Ya sea para promover la visibilidad del movimiento: “Sí, yo creo que es lo mínimo que se despacha en comunicación hoy en día o un medio para cualquier colectivo que quiera tener una repercusión social” Activista APDHA 5 [34011-34289]; como apoyo para conseguir los objetivos: “Sí. Canales propios yo creo que es fundamental para que el movimiento social sepa de donde viene y a donde va” Activista APDHA 3 [65137-65248]; o para intercambiar información con otros movimientos sociales: “Muy esencial ¿no? tener un canal propio hacía el exterior y al interno donde estamos desarrollando un material de difusión interna entre las comunidades mayas” [76666-76825] Activista MA OGM 1. La creación de webs y canales de Facebook, Twitter e Instagram se posicionan de este modo, como elementos con un total reconocimiento positivo por parte de

las personas entrevistadas para proyectar los valores con los que se identifica cada movimiento (VM10A): la defensa del territorio e identidad cultural en el caso del MA OGM y la dignidad humana desde una perspectiva concreta de los derechos humanos, por parte de la APDHA.

La visibilidad queda retratada así por un 83,3% de las respuestas acaecidas, como una de las mayores potencialidades que otorgan las TIC (VM12A), sirviendo como factor de éxito para el alcance de sus metas, tal y como responde una de las principales activistas del MA OGM: “De hecho nuestro caso llega a la suprema corte justo por los medios de comunicación, por las redes sociales” Activista MA OGM 4[46814-47157].

En esta dirección, MA OGM y APDHA ejecutan una crítica epistemológica desde lo que en la Teoría crítica se entiende por desvelar las naturalizaciones sistémicas que determinan los modos de pensar y actuar, desenterrando lo que queda oculto (Gallardo, 2010; Gándara, 2019; Herrera, 2007; Horkheimer, 2003; Marcuse, 2009). Desarrollan así, una descolonización del saber (De Sousa Santos, 2010) por la que rompen con la subalternidad (Modonesi, 2010) que sufren sus cosmovisiones, culturas y lenguajes. En este caso, con la construcción de nuevos esquemas de comunicación alternativa y redes colaborativas interculturales con otros movimientos sociales. Sus denuncias y visibilizaciones de las manipulaciones simbólicas que promueven los poderes hegemónicos del Norte Global son una forma de acción política por las que ejercen relaciones de reciprocidad para transformar la realidad social y crear nuevos espacios de conflicto y debate en la opinión pública.

La concepción de la realidad de cada uno de los movimientos sociales en términos de mundo justo/injusto (VM10D) se vuelve, de esta forma, particularmente interesante como centro de las representaciones sociales (Jodelet, 2008; Lynch, 2020; Rateau & Lo Monaco, 2013) desde las que parten los posteriores procesos de lucha social comunicativa. En el caso de la APDHA, estas categorizaciones realizan un diagnóstico del contexto como marcadamente injusto por el modelo de desarrollo implementado:

La globalización trata de desregularizar todo lo regulable para así romper todas las defensas de la gente sencilla, del pueblo, para conseguir sus objetivos de captar riquezas, captar poder para e...dominar la sociedad [...] El sistema es criminal, el sistema no es por la persona es contra la persona. Entonces, ese es el sistema el que produce todas estas injusticias y toda esta violación de derechos Activista APDHA 2 [18106-18298]

En el otro caso, el del MA OGM, las representaciones giran además en torno a una realidad injusta por las discriminaciones en derechos y la instauración de políticas públicas que padecen: “Hay un atropello de derechos. Hay una violación de derechos y lo que usted nos está haciendo es completamente discriminación, marginación” Activista MA OGM 4 [33302-33439].

Frente a la concepción tradicional de los derechos humanos, las formas de activismo de ambos movimientos sociales a través de las TIC se postulan como herramientas desestructuradoras de una visión occidental-liberal de los derechos que se proyecta como universal e inherente al ser humano. En línea con lo que hemos titulado como 1ª clave de la Teoría crítica de los derechos humanos, estas personas enclavan sus formas de acción despojándose del apriorismo universalista e intercambiándolo por luchas sociales que hacen referencia a los contextos materiales y siempre desde la perspectiva de los más desfavorecidos. Es por este motivo que las personas entrevistadas contienen como causas principales de participación (VM10C), la

lucha estructural, la defensa del territorio y la injusticia social: “Milito en esta asociación porque entiendo que las causas por las que lucha, las causas que defiende, son causas justas, necesarias, en una línea de otro mundo posible, de otro mundo más justo, más fraternal, más igualitario” Activista APDHA 5 [4937-5162]. Unos derechos humanos que, en relación con la 2ª clave de la Teoría crítica de los derechos humanos, es resultado de transformaciones históricas y sociales contrahegemónicas que buscan la ejecución práctica y material de sus propias definiciones de lo que es la dignidad humana.

Desde esta perspectiva de los consensos que realizan en torno a las definiciones de dignidad humana, la identificación con el propio movimiento social (VM10B) se vuelve fundamental para articular sus luchas sociales a través de las TIC y revertir los usos hegemónicos de los derechos humanos: “Porque los orígenes son mayas, yo soy maya y porque vivo en la zona entonces, es algo que me compete como, que me compete como responsabilidad social”. Activista MA OGM 5 [8953-9102].

Atendemos a diversas concepciones de lo humano. Es efectivamente, frente a unos derechos humanos que invisibilizan sus valores, ideología y cultura, un *a posteriori* a través del cual podrán utilizar un marco jurídico de forma real y práctica. Por ejemplo, en el caso del MA OGM, las comunidades mayas articulan una serie de valores y relaciones sociales que se vinculan directamente en forma de responsabilidad colectiva con la naturaleza. Para ellos, la comunidad es una forma de existencia arraigada en clave naturaleza, de agradecimiento constante a la selva maya. Por tanto, la dignidad no se basa en los derechos individuales, en el respeto a la competencia productiva o la propiedad (ideología liberal clásica) sino en la condición de convivencia con el entorno, como máximo valor de reconocimiento a lo humano. Desde ahí proyectan la 3ª clave de la Teoría crítica de los derechos humanos: la construcción de unos derechos humanos como contrapoder que traspasen desde la mera e inoperante formalidad jurídica a lo material de la vida cotidiana.

Si los derechos se articulan desde la generación de consensos, es de vital importancia que en primer lugar, como hemos comprobado, estos movimientos accionen sus herramientas de contrapoder desde una comunicación crítica. La puesta en cuestión de los discursos se instaura de este modo como elemento para romper con la hegemonía existente. Recordemos que, según Gramsci (1986), la hegemonía no se constituye únicamente a través de la coacción sino también a través de la reproducción de discursos que instauran unas creencias y consensos predeterminados. La comunicación, sus espacios, instrumentos y funcionalidades, quedan conceptualizadas así, como una de las principales herramientas estratégicas para la generación de los cambios sociales que persiguen (VM10F): “nos pusimos ejes de acción muy claros, que creo que es lo que ha hecho que este colectivo tenga relativo éxito, y uno de esos ejes es el eje de comunicación” Activista MA OGM 1 [7248-7407].

La crítica hacia las estructuras dominantes y del ejercicio del mismo Derecho y el lenguaje que tales ejecutan, “Entonces dices cuando...es una total discriminación en el lenguaje, hasta para eso es el lenguaje, que la gente no sabe qué quiere decir consulta” Activista MA OGM 4 [28966- 29108]; funciona, en línea con Foucault (1979, 2002), como acto de desgranamiento de lo instituido, de desarrollo aplicativo de una genealogía del saber y el conocimiento para destapar las fricciones que la sociedad actual provoca. Denunciando la labor que realizan los discursos como estructuradores de sentidos que discriminan a esos otros saberes y formas de existencia, nos acercamos también a las teorías postmodernas (Cornago & Ferrero, 2007;

García-Selgas, 2008; Lyotard, 1992). En este sentido, abogan por la oposición y superación de la forma existencial creada por la modernidad occidental, rechazando la creencia en la razón “única” que propugna sobre un determinado concepto de dignidad humana como esencia y objetividad sobre la que basar el progreso. La validez universal, y con ello los sistemas de organización sistémica y de los derechos humanos, se ven así derruidos. Las críticas del MA OGM y la APDHA se cruzan así con las corrientes postmodernistas, al resultar cuestionadoras sobre los quehaceres de la sociedad moderna y las conexiones saber/poder existentes: “la esencia de la APDHA es un trabajo ideológico dirigido hacia e... el cambio de esas políticas [...] o de esas líneas que marcan a veces pues eso, realidades, que hacen que haya realidades que de manera sistemática estén afectadas por una vulneración grave de derechos humanos” Activista APDHA 3 [15097-15272].

En esta dirección la teoría de Baudrillard (2008) toma más fuerza, al construirse una ética de intencionalidad de los actos, desde la cual los sujetos participantes asignan una multitud de símbolos y signos sobre los objetos hasta el punto de crear sobrerrepresentaciones sobre los mismos. En nuestro caso, el objeto al que hacían referencia los derechos humanos y el concepto de dignidad humana. El hecho es, que han llegado a crearse una serie de “simulaciones” sobre los mismos de tal calibre hasta conformar un contexto “hiperreal” por el que se ha naturalizado y constituido una serie de derechos inherentes a lo humano que se alejan cada vez más de su cumplimiento en la práctica cotidiana: “Tal es la vertiente de una socialización hiperrealista donde lo real se confunde con el modelo” (Baudrillard, 2008, p. 57).

La misiva para estos movimientos sociales es que solo a través de la proyección de sus nuevas formas de conocimiento, aquellas que no están plenamente sometidas a los constructos hegemónicos, podrán abrirse camino en su búsqueda de innovadoras formas de comprensión y existencia. Ya que el poder no es un ente fijo sino un conjunto de relaciones (Foucault, 1979; Gramsci, 1986) de las que se extraen posibilidades de transformación por parte de los sujetos (Gallardo, 2010; Gándara Carballido, 2019; Herrera, 2007; Horkheimer, 2003), el uso estratégico de las TIC se convierte en un acto de apertura de nuevos espacios comunicativos de contrapoder. De aquí que la trascendencia asignada a la comunicación como motor de cambio social (VM12G) sea declarada enfáticamente por parte de todas las personas entrevistadas: “Súper importante porque por medio de la comunicación, la prensa, la televisión, internet y todas las redes sociales se han logrado muchas luchas y nosotros también hemos visto que hemos avanzado mucho utilizando todos estos medios” Activista MA OGM 2 [39789-40038]; “Entonces sino hay comunicación el cambio social es imposible” Activista APDHA 4 [34173-34504].

La comunicación pasa constituirse no como objeto independiente, sino como transversal al resto de formas sociales. La integralidad de los derechos humanos, como otra de las claves expuestas desde la Teoría crítica para este campo, se visualiza así tomando como objeto referente la comunicación: “Creo que la comunicación es básica, la herramienta que tenemos para crear conciencia, para denunciar, para crear y ofrecer alternativas, lo decía antes, el tema del derecho a la información, el derecho a la comunicación es básico y si ese derecho se vulnera pues casi todo lo demás se cae detrás” Activista APDHA 5 [32171-32469].

Frente a la vindicación de la comunicación con los valores e ideología neoliberal subyacentes a los derechos individuales, los colectivos APDHA y MA OGM utilizan como contrapartida, la apuesta por una verdadera integralidad e interculturalidad del derecho a la comunicación e

información. Partiendo de esta perspectiva y haciendo uso de la ecología de medios actual (Benavides et al., 2018; Scolari, 2015), visibilizan la escasa pluralidad de los medios de comunicación de masas y sus narraciones homogeneizantes que tienden a excluir y segregar a las minorías. Un ejemplo importante, podemos comprobarlo con el caso de estudio desarrollado sobre el MA OGM, el cual, se ha apropiado de las TIC para construir su propio discurso y combatir las injusticias sufridas con respecto a la siembra de soja transgénica y la agricultura intensiva acaecidas en sus territorios.

La confirmación de estos espacios comunicativos, con sus nuevas modalidades de acción y funcionalidades a través de las TIC suponen, un cambio en el enfoque de su estructura de prioridades donde la batalla de la información es clave (Pleyers, 2016). El valor que le otorgan ambos movimientos a la democratización de la comunicación (VM10G) es, por tanto, elevado:

Lo que se nos pide o podemos hacer no es estar en el filo de la navaja sino ser entidades que empoderen, que den posibilidad de manifestarse e... abrir huecos para que hablen. Entonces es una colaboración de gente que está en distintos posicionamientos de la sociedad para que la sociedad cambie. Y hace falta una comunicación y un reconocimiento del papel que le corresponde a cada cual. Activista APDHA 2 [38197-38585]

Ello nos traslada a identificar la generación de mutaciones en sus modos de comprensión del cambio social y la organización colectiva para el desarrollo de las alternativas sociales que se proponen. Unas mutaciones que, desde procesos comunicativos llenos de empoderamiento, los lleva a la puesta en crítica de los formalismos inoperantes de los derechos humanos y su concepto hegemónico de dignidad humana.

Conclusiones

Comenzamos el documento, aludiendo a la actual popularidad de la que gozan los derechos humanos, así como del uso que realizan de los mismos desde las diversas instituciones políticas y grupos de carácter mediático. Sin embargo, el objetivo del presente artículo ha ido dirigido en la búsqueda de otras miradas, concepciones y significaciones de los derechos humanos que desde esos actores sociales que llamamos movimientos sociales llevan a cabo.

De este modo, utilizando como casos de estudio al MA OGM y la APDHA, hemos constatado que no existe una interpretación unívoca sobre los derechos humanos sino, por el contrario, una amplia variabilidad. Esto hemos podido comprobarlo a través de sus declaraciones sobre: la instauración de políticas públicas injustas, el Derecho discriminatorio y un modelo de desarrollo desigual (VM10D), por un lado, junto a las definiciones de dignidad humana contenidas en sus discursos sobre los procesos de identificación (VM10B) y las causas principales de participación en los movimientos (VM10C). Una variabilidad que denota la multitud de formas de comprensión sobre lo humano y que desvela, frente a conceptos hegemónicos, procesos de desigualdad e injusticia social. La transmisión de ideologías, cosmovisiones y discursos se convierten así, en fundamentales elementos de contrapoder para ejercer un uso crítico de los derechos humanos. Comprobamos como, por medio de estrategias comunicativas y usos estratégicos que realizan de las TIC, ambos colectivos despliegan una serie de análisis críticos que cuestionan el sistema de dominación social preponderante y su vinculación con ejercicios recurrentes de incumplimiento de los derechos humanos. Realizan, lo que desde la Teoría crítica se describe como dar luz sobre lo absoluto e instituido que

constituye un saber convertido en único racional en base a presunciones que consideran como “falsas desde el punto de vista del conocimiento y su comunicación y políticamente nocivas para algunos sectores sociales” (Gallardo, 2010, p. 67). Estos movimientos sociales, al demostrar su renuncia a una verdad dominante, escenifican tanto las discriminaciones existentes como la base estructural que las produce. Al poner en tensión la ideología hegemónica con sus modos de comprensión de lo humano, definidas por la Teoría crítica de los derechos humanos como la opción ético-política por los empobrecidos (Gándara, 2019), confrontan las lógicas discursivas y narrativas de las instituciones hegemónicas con las relaciones sociales que generan sobre la práctica social.

Particularmente importante, ha sido la demostración sobre las discriminaciones en derechos que estos colectivos reivindican. Una muestra importante de la desigualdad legislativa en la aplicación actual de los derechos humanos. Mientras que para los teóricos clásicos los derechos humanos son leyes, valores, normas inherentes al ser humano que pretenden la satisfacción de necesidades en torno a una concepción universal de la dignidad humana que no puede ser definida ni violada por medio de un Estado (Nikken, 1994), para los pertenecientes a la Teoría crítica son necesidades reconocidas que se convierten en normas por medio de las luchas sociales (Herrera, 2007). Se trata de un enfoque socio-histórico por el que se niegan principios apriorísticos en favor de procesos de construcción del Derecho con condiciones para empoderar.

Para ello, realizan una desmitificación del Derecho como herramienta neutra del Estado (el Derecho ni es igualitario, ni universal-neutro) conforme a la consolidación de un pacto social, supuestamente igualitario, y garantista de unos bienes jurídicos universales que se proyectan hacia todas las personas por igual: “es una realidad que muchas veces no es como debiera ser, que muchas veces no es respetuosa con la dignidad de las personas” Activista APDHA 3 [12663-12815]. No se trata así simplemente de un incumplimiento de los derechos humanos sino que ambos movimientos sociales de forma colectiva resaltan la no neutralidad de los mismos y la necesidad de entenderlos dentro de los contextos prácticos donde deben realizarse. La cuestión clave, radica en comprender que una norma por sí misma no describe ni crea nada pues siempre es normativa, un debe ser, nunca descriptiva, un es. A la vez que comprenderlos como productos socioculturales (Herrera, 2005) que se han forjado en unas relaciones históricas cargadas de ideología (Sánchez-Rubio, 2011). Como tales, deben concebirse dentro del contexto en el que se adscriben y a partir de ahí visualizarlos como unos derechos conseguidos en base a “procesos de lucha por el acceso a los bienes porque vivimos inmersos en procesos jerárquicos y desiguales que facilitan u obstaculizan su obtención” (Herrera, 2007, p. 25). Procesos de lucha de los más desfavorecidos, de aquellos situados en una posición de desventaja dentro de la estructura social siempre para el alcance de un objetivo: la supervivencia o la dignidad proyectada en “bienes”.

Y sobre la práctica, el MA OGM y la APDHA también trabajan desde este enfoque como puede comprobarse en la exposición de sus objetivos (VM10E): la defensa del territorio/medioambiente, de la cultura indígena, de la democracia participativa, del cumplimiento de los derechos humanos y del cambio de sistema. Por ejemplo, el MA OGM a través de una perspectiva de defensa del medioambiente vinculada a la cultura indígena maya frente a los modelos de desarrollo de agricultura extensiva realizada por la transnacional Monsanto. Y la APDHA, en la defensa por los colectivos más vulnerables y excluidos por parte de la estructura institucional: migrantes, personas sin hogar, presos. Siempre con la meta de:

“bueno el objetivo general pero que no solamente hay que despertarlo sino que hay que mantenerlo como una utopía, es el cambio de sistema.” Activista APDHA 2 [17964-18105]. Ambos aluden a lo que Marcuse (2009) referenciaba como objetivo central de lo que debería configurarse como el pensamiento crítico en las sociedades, esto es, que los colectivos puedan regular sus vidas en torno a sus necesidades en superposición y para derrocamiento de la economía dominante.

Se verifica así, el cumplimiento de las 4 claves de la Teoría crítica de los derechos humanos que marcamos desde el inicio y que guían los activismos de todas las personas entrevistadas: lucha desde y por los más desfavorecidos, búsqueda de una dignidad humana basada en lo material, construcción de los derechos humanos como contrapoder y mantener una visión integral de los derechos humanos. El cambio social parte, por tanto, desde elementos críticos configuradores de modos de ver, comprender y sentir la realidad social circundante donde la comunicación torna en elemento central. De aquí que, hayamos atendido a que los mayores usos estratégicos que les dan a las TIC son tanto para informar y comunicarse como para dar visibilidad a los discursos. Conformándose unos espacios en los que, según Gramsci, al compartirse sentidos de vida y lenguajes propios se potencian procesos de liberación contrahegemónicas de las clases subalternas (Ávalos, 2022). En esa doble funcionalidad circula, para su implementación en la esfera de la opinión pública, la proyección a través de la Red (VM10A) de unas identidades, ideologías y representaciones sociales de preferente carácter crítico, tales como: la defensa del territorio, el derecho a la interculturalidad, a la participación y a unos derechos y dignidades humanas específicos.

La comunicación se convierte, para estos movimientos sociales, en motor de los cambios sociales que pretenden. No como mero catalizador sino como flujo transversal que los articula. No es de extrañar, por lo tanto, que todas las personas entrevistadas resalten la importancia de la misma (VM12G), así como que realicen declaraciones a favor de una mayor democratización de la comunicación (VM10G) y de un reconocimiento perpetuo del derecho a la comunicación e información de forma integral y desde la perspectiva de las personas oprimidas.

Como hemos comprobado también, esto se produce parcialmente, encontrando evidencia por medio de las entrevistas al hecho de que ambos colectivos utilizan estratégicamente las TIC, para llevar a cabo sus modos de organización y acción de la protesta. APDHA y MA OGM, en este sentido, no hacen sino posicionarse y actuar intencionadamente dentro de un contexto global en el que el conocimiento y la información se sitúan como nuevos enclaves de valorización del capital y las sociedades humanas (Castells, 2009; Fumagalli, 2010). La construcción de posibilidades de apertura y cierre de la estructura sistémica junto a la creación de nuevos espacios de diálogo y comunicación, se convierten así en una constante en estos movimientos sociales. Todo ello, gracias a las potencialidades que ofrece la nueva ecología de medios (Benavides et al., 2018) a través de la multiplicación de las pantallas y de narrativas transmedia que mutan (Rincón, 2019), permitiendo a las personas activistas, convertirse en productores de información, incluyendo la creación de canales y medios propios de difusión a través de las redes sociales (VM12H).

El objetivo planteado al inicio de la presente investigación queda así respondido: los movimientos sociales APDHA y MA OGM construyen espacios propios de comunicación como una de sus herramientas transversales, lo que les permiten desvelar las desigualdades impuestas y dotar de nuevos significados al concepto de derechos humanos y dignidad humana.

Sin embargo, ante tal situación, es inexorable lanzar otras cuestiones: ¿Qué respuestas ofrece el sistema neoliberal *mass*-mediático ante estos movimientos? ¿Pueden los movimientos sociales transformar las realidades si se encuentran insertos en la lógica comunicacional actual del espectáculo y la simplificación del sentido? No realizarse estas preguntas es caer en un craso error e implica obviar los límites que interpone la estructura social, asumiendo de manera predeterminada que las personas nos encontramos en espacios plenos de libertad en el que el diálogo cooperativo funciona radicalmente de forma positiva para construir nuestras propias realidades. Lo realizado hasta aquí, no obvia evidentemente estas cuestiones, al contrario, ha tratado de demostrar como a través de ejercicios comunicativos basados en saberes y experiencias críticas sobre los derechos humanos puede responderse a las estructuras de dominación hegemónica, ya que, como escribió Umberto Eco: “Negar que una suma de pequeños hechos, debidos a la iniciativa humana, puedan modificar la naturaleza de un sistema, significa negar la misma posibilidad de alternativas revolucionarias” (1984, p. 60).

Referencias

- Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). <http://bit.ly/3ZIP82w>
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2023). *APDHA. Quiénes somos*. <https://bit.ly/2UZYGjo>
- Ávalos, M. B. (2022). Comunicación contrahegemónica: medios comunitarios y movimientos sociales hacia un modelo de comunicación desde la subalternidad. En D. Matrone, R. Rosero, M. Ruiz, y N. Valbuena (Eds.), *Política, democracia y participación ciudadana* (pp. 67-86). Universidad Politécnica Salesiana. <http://bit.ly/3k3viIT>
- Baudrillard, J. (2008). *Cultura y simulacro*. Barcelona: Kairós.
- Beltrán, M. (2003). *La realidad social*. España: Editorial Tecnos.
- Benavides, A. V. V., Renó, D. P., Flandoli, A. M. B., Vivanco, J. C. M. y León, C. O. (2018). De los mass media a los medios sociales: reflexiones sobre la nueva ecología de los medios. *Revista Latina de Comunicación Social*, 73, 22. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2018-1270>
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Madrid: Alianza.
- Declaración y programa de acción de Viena, Viena: Naciones Unidas. (1993). <http://bit.ly/3VTJp0Q>
- Cornago, N. y Ferrero, M. (2007). El viaje y las alforjas: alcance y límites de la crítica post-estructuralista de la política mundial. En J. L. de Castro y G. orueta, (Coords.), *Escritos de Internacionalistas en Homenaje al Prof. D. Iñaki Aguirre Zabala* (pp. 241-268), Bilbao: Universidad Del País Vasco.

- Cruz, M. A., Reyes, M. J. y Cornejo, M. (2012). Conocimiento Situado y el Problema de la Subjetividad del Investigador/a. *Cinta de Moebio*, 45, 253-274. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2012000300005>
- De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- De Sousa Santos, B. (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires)*. Buenos Aires: Clacso.
- Eco, U. (1984). *Apocalípticos e integrados*. Barcelona: Editorial Lumen.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo Veintiuno.
- Fumagalli, A. (2010). *Bioeconomía y capitalismo cognitivo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Gallardo, H. (2010). Teoría crítica y derechos humanos. Una lectura latinoamericana. *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, 2(4), 57-89. <http://bit.ly/3icESZx>
- Gándara Carballido, M. (2019). *Los Derechos Humanos en el siglo XXI. Una mirada desde el pensamiento crítico*. Buenos Aires: Clacso.
- García-Selgas, F. J. (2008). Epistemología ciborg: de la representación a la articulación. *Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 149-172.
- Gramsci, A. (1986). *Cuadernos de la cárcel. Tomo 4*. México: Ediciones Era.
- Haraway, D. Jeanne. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Cátedra. Universitat de Valencia.
- Herrera, J. (2005). *Los derechos humanos como productos culturales: crítica del humanismo abstracto*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Herrera, J. (2007). *La reinención de los derechos humanos*. Sevilla: Atrapasueños.
- Hinkelammert, F. J. (2007). Pensamiento crítico y crítica de la razón mítica. *Theologica Xaveriana*, 57(163), 399-412. <http://bit.ly/3GVMIAt>
- Horkheimer, M. (2003). *Teoría crítica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Jodelet, D. (2008). El movimiento de retorno al sujeto y el enfoque de las representaciones sociales. *Cultura y Representaciones Sociales*, 3(5), 32-63. <https://bit.ly/3ppZ5ZU>
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.

- Lynch, G. (2020). La investigación de las representaciones sociales: enfoques teóricos e implicaciones metodológicas. *Red Sociales, Revista Del Departamento de Ciencias Sociales*, 7(1), 102-118. <https://bit.ly/3GoWuZL>
- Lyotard, J. F. (1992). Qué es lo posmoderno. Reglas y paradojas. *Zona Erógena*, 12, 2-10. <http://bit.ly/3Qr5WkC>
- MA OGM colectivo. (2023). *Información*. <https://bit.ly/3gMoOZO>
- Marcuse, H. (2009). *Negations. Essays in Critical Theory*. United Kingdom: MayFlyBooks.
- Marx, K. y Engels, F. (1974). *La ideología alemana*. Barcelona: Grijalbo.
- Modonesi, M. (2010). *Subalternidad, antagonismo, autonomía. Marxismo y subjetivación política*. Buenos Aires: Clacso.
- Nicoletti, F. N. y Marino, P. R. (2018). Aproximaciones conceptuales: comunicación popular, comunicación comunitaria y comunicación alternativa. *Commons. Revista de Comunicación y Ciudadanía Digital*, 7(2), 37-66. <https://doi.org/10.25267/COMMONS.2018.v7.i2.02>
- Nikken, P. (1994). El concepto de derechos humanos. *IIDH (Ed.), Estudios Básicos de Derechos Humanos, San José*, I, 15-37. <http://bit.ly/3GslZtO>
- Pleyers, G. (2016). Internet y las plazas: activismo y movimientos de la década 2010. En M. Á. Ramírez (Ed.), *Movimientos sociales en México: apuntes teóricos y estudios de caso* (pp. 165-178). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Rafecas, D. (2006). Una aproximación al concepto de garantismo penal. *Lecciones y Ensayos*, 80, 159-176. <http://bit.ly/3vSxp53>
- Rateau, P. y Lo Monaco, G. (2013). La Teoría de las Representaciones Sociales: Orientaciones conceptuales, campos de aplicaciones y métodos. *Revista CES Psicología*, 6(1), 22-42. <https://bit.ly/3GoWuZL>
- Rincón, O. (2019). Narrativas del entretenimiento expandido. *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, 141, 149-160. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i141>
- Riquelme, S. F. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales. *La Razón Histórica*, 4-30. <http://bit.ly/3XjmM6T>
- Sánchez-Rubio, D. (2011). Sobre el concepto de Historización. Una crítica a la visión sobre las De-generaciones de Derechos Humanos. *Revista PRAXIS*, 67, 9-22. <http://bit.ly/3CtdwoL>
- Schettini, P. y Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP).

Scolari, C. A. (2015). *Ecología de los medios: entornos, evoluciones e interpretaciones*. España: Editorial Gedisa.

Simons, H. (2011). *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Madrid: Ediciones Morata.

Touraine, A. (2014). *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. México: Fondo de Cultura Económica.